

MEMORIAL PETITORIO

Ministro
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

①

REPUBLICA DE PANAMÁ CONSEJO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional Panamá Este	
RECIBIDO	
POR: <i>Vitelio Madrid</i>	
FECHA: <i>19/9/2022</i>	

Por este medio, yo, Vitelio Nivaldo Madrid Martínez, hombre, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 7-85-205, Representante Legal de **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, empresa promotora del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA”**, que se desarrollará en la Provincia de Panamá, Distrito de Chepo, Corregimiento de Madugandí, comunidad de Akua Yala, sobre una superficie de 1,540.30m² de la Comarca de Madugandí, el cual consiste en la rehabilitación de las estructuras del Centro Educativo existente y la construcción de nuevas estructuras en la Planta Baja, Planta Alta (tres aulas teóricas y laboratorio de Ciencias) y semisótano (depósito y dormitorio para caballeros con vestidor y servicio sanitario); Motivo por el cual me dirijo a usted, a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Categoría I, sobre la obra en mención.

El EIA se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el artículo No.26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009 y fue elaborado por un equipo de profesionales interdisciplinarios, coordinados por el Ing. José Alberto Batista Bravo, con registro IRC-066-2020 y la Lcda. Nadyuri Vergara, con registro IRC-098-2021, y consta de 102 páginas

Para notificaciones contactar a Gilberto Jiménez, número de teléfono: 6084-1588, Correo electrónico: gilberto2702@gmail.com.

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Original y copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental
- Dos copias digitales del Estudio de Impacto Ambiental
- Cédula notariada del Representante Legal de la empresa promotora.
- Autorización del Sahila de la Comarca Madugandí.
- Recibo de pago, emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Paz y Salvo de la empresa promotor, emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Firmas notariadas de los consultores.

A la fecha de su presentación.

La Suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (ha) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

31 AGO 2022

Vitelio N. Madrid
VITELIO N. MADRID MARTÍNEZ
Representante Legal
Proyectos y Construcciones, S.A.



Testigos

Lcda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodecima

Q
Testigos

PROYECTO: Construcción y Mejoramiento de las Infraestructuras del Centro Educativo Atuna Yala
 PROMOTOR: Proyectos y Construcciones, SA.

CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: 19/9/2022CONSULTORES: José Alberto Batista (IRC-066-2020)Nadyuri Vergara (IRC-098-2021)

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 Ó 14.	✓		
2	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO (SOLO PARA ESTUDIOS CATEGORÍA I)	✓		
3	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
4	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O CÓTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA) CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES.	✓		
9	CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.		✓	<i>No aplica Covarca de Madungondo</i>
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTEN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS	✓		

Entregado por:

Nombre: Gilberto Jiménez

REVISADO POR: (Ministerio de Ambiente)

Cedula: 8-521-1495Técnico: Pabla Vargas U.Firma: [Firma]Firma: Pabla Vargas U.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA.

En mi despacho Notarial, en la ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), ante mí, Licenciada NORMA MARLENIS VELASCO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente el señor VITELIO NIVALDO MADRID MARTÍNEZ, varón, panameño, mayor de edad, vecino de la ciudad, casado, comerciante, con cédula siete— ochenta y cinco – doscientos cinco (7-85-205), Representante Legal de la empresa **Proyectos y Construcciones, S.A.**, con domicilio en la Provincia de Panamá, República de Panamá, quien en lo sucesivo se denominará, “**EL DECLARANTE**”, persona a quien conozco, quien actúan en su propio nombre y representación, y en forma irrevocable y espontánea, bajo la gravedad de juramento y con la anuencia a lo que señala el Artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestaron lo siguiente: -----

PRIMERO: yo, EL DECLARANTE de generales antes señaladas, en nuestra condición de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA**”, que se desarrollará en la Provincia de Panamá, Distrito de Chepo, Corregimiento de Madugandí, comunidad de Akua Yala, sobre una superficie de 1,540.30m² de la Comarca de Madugandí. Declaro y confirmo bajo la gravedad del mencionado juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 de Decreto No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998.-----

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Vitelio Nivaldo
Madrid Martinez**

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 03-OCT-1958

LUGAR DE NACIMIENTO: LOS SANTOS, PEDASÍ

SEXO: M

TIPO DE SANGRE: O+

EXPEDIDA: 17-AGO-2013 EXPIRA: 17-AGO-2023

7-85-205

Vitelio Nivaldo

Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito
de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la he encontrado en todo conforme.

31 AGO 2022

Panamá,

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima

Ministerio de Ambiente



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

82126026

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PROYECTO Y CONSTRUCCIONES / 362887	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-8-31
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE E.I.A. CAT. 1 NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO AKUA YALA, MAS PAZ Y SALVO 206660

Día	Mes	Año	Hora
31	08	2022	10:57:29 AM

FirmaNombre del Cajero Maritza Blandford

IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 206659

Fecha de Emisión:

31 08 2022

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

30 09 2022

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES , S.A

Representante Legal:

VITELIO MADRID MARTINEZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	362887		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Director Regional



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2022.07.13 18:45:52 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

280194/2022 (0) DE FECHA 13/07/2022

QUE LA SOCIEDAD

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.(PROYCON)

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 362887 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 16 DE JUNIO DE 1999

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: VITELIO MADRID MARTINEZ

SUSCRIPtor: ANASTACIO MADRID HERNANDEZ

SUSCRIPtor: NELSON MADRID MARTINEZ

DIRECTOR: VITELIO MADRID MARTINEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: GIA PAOLA PICHARDO CASTILLO HIM

DIRECTOR / TESORERO: RINA LILIANA MUÑOZ RODRIGUEZ

PRESIDENTE: VITELIO MADRID MARTINEZ

AGENTE RESIDENTE: CONSULTORIO DE ASESORIA JURIDICA INTEGRAL

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

ES EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA O INHABILIDAD SERA REEMPLAZADO POR EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE ESTE POR EL VICEPRESIDENTE O LA PERSONA QUE PARA ESTOS EFECTOS DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) DIVIDIDOS EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES LAS CUALES SERA EMITIDAS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (US\$100.00) CADA UNA, POR TANTO NO EMITE O EMITIRA EN EL FUTURO, ACCIONES AL PORTADOR. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 13 DE JULIO DE 2022A LAS 5:15 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403591467



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E3F20697-3AC7-4900-934B-815C41093F2A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 8 de septiembre de 2022
Nota-VMAI-Nº. 648

A QUIEN CONCIERNE

El suscrito Viceministro de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno, en uso de sus facultades legales,

CERTIFICA:

Que el Señor **HERMENEGILDO VILLALOBOS DÍAZ**, con cédula de identidad personal N°. 8-729-1047, es Saila de la comunidad de Akuayala, Comarca Kuna de Madungandi.

Fundamento legal; Articulo 90 de la Constitución Política de la República de Panamá, Ley 64 de 20 de septiembre de 2013 y Ley 24 de 12 de enero de 1996 y Decreto Ejecutivo 228 de 3 de diciembre de 1998.

Atentamente.


AUSENCIO PALACIO
Viceministro de Asuntos Indígenas



AP/rlp



Yo, **ELA JAEN HERRERA**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que he comprobado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

15 SEP 2022

Panamá

E. Jaen
Licda. **ELA JAEN HERRERA**
Notaria Pública Duodécima



AUTORIZACIÓN

Ministro
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado Señor Ministro:

Por este medio, yo, **Hermenegildo Villalobos Díaz**, hombre, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No.8-729-1047, Sahila de Madugandí, Comarca de Madugandí, autorizo al señor **Vitelio Nivaldo Madrid Martínez**, con cédula de identidad personal No.7-85-205, Representante Legal de la Sociedad anónima **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, a realizar el proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA”**, sobre una superficie de 1,540.30m², ubicada en el Corregimiento de Madugandí, distrito de Chepo, provincia de Panamá.

Agradeciendo su atención.

Hermenegildo Villalobos
Hermenegildo Villalobos Díaz
Sahila de la Comarca Guna
de Madugandí

La Suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-260-338

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

31 AGO 2022



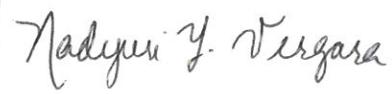
Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima

Paraná,
Testigos
Dra. *[Signature]*

Testigos

1. Lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y la (s) firma (s) responsable (s).

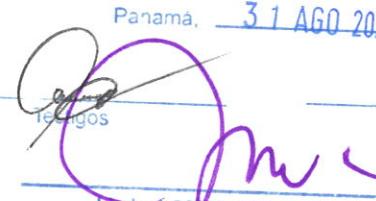
Proyecto: “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA”, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Chepo, Corregimiento de Madugandí, comunidad de Akua Yala.

NOMBRE DEL PROFESIONAL	No. DE REGISTRO	FUNCIÓN	FIRMA
José Alberto Batista Bravo	IRC-066-2020	Aspectos sociales y físicos, descripción del proyecto.	
Nadyuri Vergara	IRC-098-2021	Aspectos físicos, biológicos y descripción del proyecto.	

La Suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá, 31 AGO 2022

 Testigos
 Lcda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
 Notaria Pública Duodecima



Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO EDUCATIVO AKUA YALA.

PROMOTOR: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPE-I-F-014-2022

FECHA DE ENTRADA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): ING. JOSE ALBERTO BATISTA BRAVO (IRC-066-2020), LIC. NADYURI VERGARA (IRC-098-2021).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Pablo Vargas V.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		

5.7.3	Gaseosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD SI NO OBSERVACIÓN

PROYECTOS HIDROELECTRICOS

Certificación de conductancia remitida por la ASEPA (copia autenticada).

X

PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS

Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).

X

PROYECTOS FORESTALES

Documento con el Plan de reforestación.

X

PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO

X

Análisis de compatibilidad.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTOR AMBIENTAL

DATOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO	
No. de Expediente:	DRPE-I-F-014-2022
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA.
Categoría:	I
DATOS DEL PROMOTOR	
Nombre del Promotor:	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	VITELIO NIVALDO MADRID MARTINEZ
No. de Cedula:	7-85-205
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	
No. de Identidad Personal:	

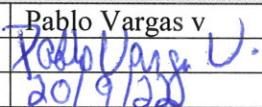
PERSONA JURIDICA: No Aplica

DATOS DE LA EMPRESA CONSULTORA QUE ELABORA EL EsIA						
Nombre de la Empresa:						
No. de Registro de Inscripción:						
No. del Último Registro de Actualización:						
Estatus del Registro:						
Nombre:						
No. de Identidad Personal:						
CONSULTORES AMBIENTALES INSCRITOS DURANTE SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN EN LA EMPRESA CONSULTORA						
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
DATOS DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES NATURALES FIRMANTES EN EL EsIA						
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado

PERSONA NATURAL:

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

DATOS DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES FIRMANTES DEL EsIA						
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ING. JOSE ALBERTO BATISTA BRAVO		IRC-066-2020		X		
LIC. NADYURI VERGARA		IRC-098-2021		X		

GESTOR AMBIENTAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	
Nombre:	Pablo Vargas v
Firma:	
Fecha de Verificación:	20/9/22

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

FORMATO EIA-FA-007

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	19-SEPTIEMBRE-2022
FECHA DE INFORME:	21-SEPTIEMBRE-2022
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
CONSULTORES:	ING. JOSE ALBERTO BATISTA BRAVO (IRC-066-2020), LIC. NADYURI VERGARA (IRC-098-2021).
LOCALIZACIÓN:	COMUNIDAD DE AKUA YALA, CORREGIMIENTO DE MADUGANDÍ, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la rehabilitación de las estructuras existentes del centro educativo de Akua Yala, sobre una superficie total de 1,540.30 m², la construcción de nuevas estructuras en la planta baja y la construcción de una planta alta y semisótano que contendrán; en la planta baja se rehabilitara el aula- prescolar, tres (3) aulas teóricas; la rehabilitación y ampliación de la cocina/comedor y plaza cívica, construcción de la nueva administración, dormitorio para damas con baño completo, servicios sanitarios para damas y caballeros y escaleras. En la planta alta se dará la construcción de tres (3) aulas teóricas y laboratorios de ciencias. En el sótano se construirá depósito y dormitorio para caballeros con vestidor y servicio sanitario.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019. Que crea la plataforma para el proceso de Evaluación y Fiscalización ambiental del sistema interinstitucional del ambiente, denominado (PREFASIA), Modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de Agosto de 2009 que Reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y dicta otras disposiciones.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

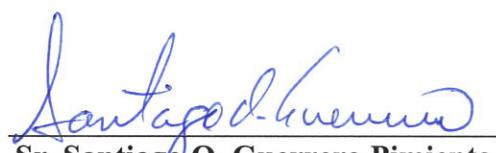
Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA”



Ing. Pablo Vargas.
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.



Sr. Santiago O. Guerrero Pimienta
Director Regional
Ministerio de Ambiente Panamá Este

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DRPE-ADM-014-2109-2022.

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMÁ ESTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo antedicho, el día 19 de septiembre del 2022, la sociedad **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, cuyo representante legal es el señor Vitelio Nivaldo Madrid Martínez, de nacionalidad panameña, con cedula de identidad personal 7-85-205, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA**, ubicado en la comunidad de Akua Yala, corregimiento de Madugandí, distrito de Chepo, provincia de Panamá.; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ING. José Alberto Batista Bravo (IRC-066-2020), LIC. Nadyuri Vergara (IRC-098-2021), persona naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de impacto Ambiental con fecha del 21 de septiembre de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Este,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA”** presentado por el promotor **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**

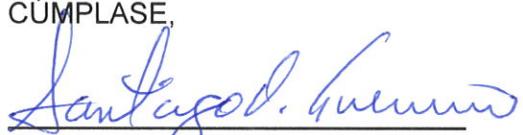
ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

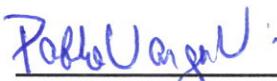
Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2009 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la Ciudad de Chepo, a los veintiuno (21) días, del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


Sr. Santiago O. Guerrero Pimienta
Director Regional
Ministerio de Ambiente Panamá Este.


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PABLO VARGAS V.
ING. EN DES. AGROPECUARIO
EXT. RURAL
IDONEIDAD: 3834-98 *


Ing. Pablo Vargas
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente Panamá Este.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0740-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**

Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA”**

Categoría: I
Provincia: PANAMÁ
Distrito: CHEPO
Corregimiento: CAÑITA

Técnico Evaluador solicitante: PABLO VARGAS
Dirección Regional de: PANAMÁ ESTE

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 28 de septiembre del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**1,779.25 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica al 100% en la categoría de **“Área poblada”**; y según la Capacidad Agrológica NO APLICA.

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE CAÑITA, DISTRITO DE CHEPO,
PROVINCIA DE PANAMÁ- PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y
MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO
EDUCATIVO DE AKUA YALA

MINISTERIO DE AMBIENTE



LEYENDA



Lugares Poblados

Ríos y quebradas

Red Vial

Polígono del proyecto

Cuenca hidrográfica

Límite de Corregimientos

Límite de Capacidad Agropecuaria

Cobertura y Uso del Suelo 2012

Bosque latifoliado mixto maduro

Bosque latifoliado mixto secundario

Infraestructura

Rastrojo y vegetación arbustiva

Superficie de agua

Área poblada

Notas:

1. El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No. 000 (Río).

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: DRPE -I-F-014-2022

Capacidad Agropecuaria

NO APLICA

Escala 1:10,000

0.5 0.25 0 km

LEYENDA



Lugares Poblados

Ríos y quebradas

Red Vial

Polígono del proyecto

Cuenca hidrográfica

Límite de Corregimientos

Límite de Capacidad Agropecuaria

Cobertura y Uso del Suelo 2012

Bosque latifoliado mixto maduro

Bosque latifoliado mixto secundario

Infraestructura

Rastrojo y vegetación arbustiva

Superficie de agua

Área poblada

Notas:

1. El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No. 000 (Río).

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: DRPE -I-F-014-2022

Escala 1:10,000

0.5 0.25 0 km

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

Tel. 296-7990



I. DATOS GENERALES

Proyecto:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA
Promotor:	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
Categoría:	I
Consultores ambientales:	ING. JOSE ALBERTO BATISTA BRAVO (IRC-066-2020), LIC. NADYURI VERGARA (IRC-098-2021).
Localización del proyecto:	COMUNIDAD DE AKUA YALA, CORREGIMIENTO DE MADUGANDÍ, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ.
Fecha de inspección:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
Fecha de informe:	4 DE OCTUBRE DE 2022.
Participantes:	<ul style="list-style-type: none">• PABLO VARGAS – Regional de Panamá Este-MIAMBIENTE• Gilberto Giménez – por parte del Promotor

II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA”.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto a evaluar mediante este estudio categoría I, consiste en la rehabilitación de las estructuras existentes del centro educativo de Akua Yala, sobre una superficie total de 1,540.30 m², la construcción de nuevas estructuras en la planta baja y la construcción de una planta alta y semisótano que contendrán; en la planta baja se rehabilitara el aula-prescolar, tres (3) aulas teóricas; la rehabilitación y ampliación de la cocina/comedor y plaza cívica, construcción de la nueva administración, dormitorio para damas con baño completo, servicios sanitarios para damas y caballeros y escaleras. En la planta alta se dará la construcción de tres (3) aulas teóricas y laboratorios de ciencias. En el sótano se construirá depósito y dormitorio para caballeros con vestidor y servicio sanitario.

IV. METODOLOGÍA

El día 27 de septiembre del 2022, nos dirigimos hacia el terreno donde se desarrollará el proyecto “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA”; Realizamos una inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN**

Tel. 296-7990

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: El área donde se va a realizar el proyecto existe una infraestructura de la escuela de Akua Yala y otras áreas de gramíneas.

Observación 2: La misma se encuentra en un lugar poblado de Akua Yala

Observación 3: El terreno correspondiente al Centro Educativo de Akua Yala, ubicado en la comunidad de Akua Yala, corregimiento de Madugandí, distrito de Chepo, Provincia de Panamá, sobre una superficie de 1,540.30m² de la Comarca de Madugandí, posee una topografía plana en el área donde se encuentra el actual Centro Educativo y ligeramente inclinada en el área destinada para su ampliación.

Observación 4: El corregimiento de Madugandí (donde se construirá el proyecto), pertenece a la cuenca No.148 que corresponde al Río Bayano, sin embargo, no se afectará ningún cuerpo de agua superficial, ya que no existen fuentes de agua de caudal permanente, ni intermitente, dentro del terreno donde se desarrollará el proyecto.

VII. CONCLUSIÓN

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA.
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.

Anexo Foto

INFORME ELABORADO POR:

Pablo Vargas V.

Pablo Vargas V
Evaluación de Estudio Ambiental.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA **Foto N° 1**



Vista del área del Proyecto.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	5 de octubre de 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA
PROMOTOR(A):	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
CONSULTOR	ING. JOSE ALBERTO BATISTA BRAVO (IRC-066-2020), LIC. NADYURI VERGARA (IRC-098-2021).
UBICACIÓN:	COMUNIDAD DE AKUA YALA, CORREGIMIENTO DE MADUGANDÍ, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM WGS84) en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	741728.46	1014541
2	741781.12	1014522.96
3	741793.06	1014511.85
4	741800.93	1014502.72
5	741810.99	1014492.16
6	741816.46	1014516.09
7	741826.57	1014515.6
8	741827.74	1014522.02
9	741801.63	1014531.82
10	741786.3	1014534.69
11	741759.27	1014555.13

II. ANTECEDENTES

Que el día 19 de septiembre del 2022, la sociedad **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, cuyo representante legal es el señor Vitelio Nivaldo Madrid Martínez, de nacionalidad panameña, con cedula de identidad personal 7-85-205, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA**, ubicado en la comunidad de Akua Yala, corregimiento de Madugandí, distrito de Chepo, provincia de Panamá.; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ING. José Alberto Batista Bravo (IRC-066-2020), LIC. Nadyuri Vergara (IRC-098-2021), persona naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de Agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante **PROVEÍDO-DRPE-ADM-014-2109-2022**, del 21 de septiembre de 2022, visible a foja 18 del expediente correspondiente, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto en mención.

Según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la rehabilitación de las estructuras existentes del centro educativo de Akua Yala, sobre una superficie total de 1,540.30 m², la construcción de nuevas estructuras en la planta baja y la construcción de una planta alta y semisótano que contendrán; en la planta baja se rehabilitará el aula- prescolar, tres (3) aulas teóricas; la rehabilitación y ampliación de la cocina/comedor y plaza cívica, construcción de la nueva administración, dormitorio para damas con baño completo, servicios sanitarios para damas y caballeros y escaleras. En la planta alta se dará la construcción de tres (3) aulas teóricas y laboratorios de ciencias. En el sótano se construirá depósito y dormitorio para caballeros con vestidor y servicio sanitario.

Mediante VERIFICACIÓN DE COORDENADAS, el 28 de septiembre de 2022, se realizó la verificación en la Dirección de Información Ambiental, se concluye que el área del proyecto está ubicada en la provincia de Panamá, distrito de Chepo, corregimiento de Cañita, (Ver foja 19 y 20 del expediente administrativo correspondiente).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del EsIA.

La caracterización correspondiente al **Ambiente Físico**, según lo descrito en el EsIA, Dentro del globo de terreno donde se pretende desarrollar el proyecto, se localiza el Centro Educativo de Akua Yala, por lo cual se puede señalar que este globo de terreno ya ha sido ocupado e impactado desde antes de la construcción del plantel, hoy en día sólo se harán nuevas construcciones y remodelaciones de algunas estructuras existentes.

El terreno correspondiente al Centro Educativo de Akua Yala, ubicado en la comunidad de Akua Yala, corregimiento de Madugandí, distrito de Chepo, Provincia de Panamá, sobre una superficie de 1,540.30m² de la Comarca de Madugandí, posee una topografía plana en el área donde se encuentra el actual Centro Educativo y ligeramente inclinada en el área destinada para su ampliación

El corregimiento de Madugandí (donde se construirá el proyecto), pertenece a la cuenca No.148 que corresponde al Río Bayano, sin embargo, no se afectará ningún cuerpo de agua superficial, ya que no existen fuentes de agua de caudal permanente, ni intermitente, dentro del terreno donde se desarrollará el proyecto.

En lo referente al análisis del **Ambiente Biológico** (flora y fauna), según lo descrito en el EsIA, En el terreno en el que se desarrollará el proyecto “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA”, la cobertura vegetal natural primaria fue eliminada totalmente, a través de las actividades antropogénicas, para el establecimiento del Centro Educativo de Akua Yala existente.

No se observó la presencia de árboles en el área del proyecto.

El proyecto tipo construcción se localiza dentro de una zona rural, donde la cobertura vegetal primaria ha sido sustituida/removida totalmente, lo cual ha provocado una reducción significativa de las poblaciones de fauna silvestre. Por este motivo, no se observó presencia de especies en peligro de extinción en el área del proyecto

Con respecto a la percepción local sobre el proyecto (**Ambiente Socioeconómico**) el EsIA,

La encuesta se realizó el 29 de mayo de 2022, donde se tomó una muestra representativa al azar de 10 personas mayores de edad, vecinos del proyecto Se explicó a cada uno de los encuestados que este proyecto consiste en la rehabilitación de las estructuras existentes, la construcción de nuevas estructuras en la Planta Baja, y la construcción de una Planta Alta y semisótano que contendrán lo siguiente:

Una vez analizadas cada una de las encuestas realizadas a los residentes de la comunidad de Akua Yala que se verán directamente afectados con la ejecución del proyecto denominado

“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA”, se pudo obtener la siguiente información:

1. Al consultarle a los encuestados sobre si tenían conocimientos sobre la ejecución del proyecto, el 100% respondió que sí tenían conocimiento del desarrollo de este proyecto, debido a que el Saila ya les había informado en la reunión del Congreso.
2. En cuanto a la pregunta No.2, en la cual se les preguntó a los encuestados si consideran que el proyecto afectará la tranquilidad del sector, el 100% de los encuestados respondió que no afectaría la tranquilidad del área.
3. Al realizar la pregunta No.3, referente a si creen que el proyecto causará afectaciones a los recursos naturales, el 100.0% de las personas encuestadas contestaron que no afectarán los recursos naturales.
4. El 100% de los encuestados respondió en la pregunta número No.4, que el proyecto sí beneficiará a la comunidad

De acuerdo con la evaluación y análisis realizado por Departamento de Evaluación de la Dirección Regional de Panamá Este al EsIA presentado, se determinó que el EsIA se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, cada tres mes (6) meses durante la fase de construcción del proyecto, un informe (un ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital, sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.
- d. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- e. Contar en los sitios de trabajos con un botiquín de primeros auxilios en caso de accidentes.
- f. Cumplir con el decreto Ejecutivo N°2 del 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- g. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- h. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Este el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo al inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.
- i. Promover el no uso de bocinas (pitos), durante la construcción y operación del proyecto.
- j. Establecer jornadas de trabajo en horarios diurnos.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental no genera, ni presenta alteraciones significativas sobre el Patrimonio Cultural y cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.
4. La población encuestada considera que es un proyecto beneficia la comunidad.

V. RECOMENDACIONES

Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA.**



Ing. Pablo Vargas
Evaluador de Estudio de
Impacto Ambiental

26

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de Chepo
Evaluación Ambiental

MEMORANDUM

No. 013-2022

5 de octubre de 2022

PARA : **Carlos Loaiza**
Jefe Asesoría legal

DE: 
Ing. Pablo Vargas
Evaluación Ambiental

ASUNTO : Remitir expediente DRPE-I-F-014-2022

La presente es para remitir expediente DRPE-I-F-014-2022 para revisión y confección de Resolución para del estudio de impacto ambiental categoría I, correspondiente del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA, promovido por PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., ubicado en la comarca de Madugandi, distrito de Chepo, provincia de Panamá.

Atentamente,

c.c. Archivo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA ESTE

MEMORANDUM

Nº017-2022

10 de septiembre de 2022

PARA: ING. PABLO VARGAS.
EVALUACIÓN AMBIENTAL

Carlos Loaiza
DE: LCDO. CARLOS LOAIZA
ASESORIA LEGAL

ASUNTO: REMITIR EXPEDIENTE DRPE-I-F-014-2022

La presente es para remitirle la Resolución DRPE-IA-249--2022, del 10 de octubre de 2022, la cual aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente del Proyecto denominado **COSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA** promovido por **PROYECTOS Y COSTRUCCIONES S.A** ubicada en la comarca de Madugandi, distrito de Chepo, provincia de Panamá.

Atentamente;

Pablo Vargas

AUTORIZACIÓN

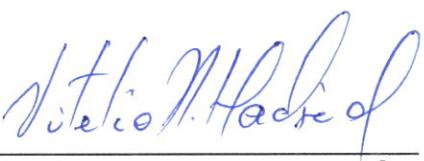
Ministro
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado Señor Ministro:

Por este medio, yo, Vitelio Nivaldo Madrid Martínez, hombre, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 7-85-205, Representante Legal de **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, empresa promotora del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA”**, que se desarrollará en la Provincia de Panamá, Distrito de Chepo, Corregimiento de Madugandí, comunidad de Akua Yala, sobre una superficie de 1,540.30m² de la Comarca de Madugandí.

Me notifico por escrito y autorizo al señor Gilberto Jiménez, con cip. No.8-521-1605, a retirar la Resolución de Aprobación No. _____, del proyecto antes mencionado.

Agradeciendo su atención.



VITELIO N. MADRID MARTÍNEZ

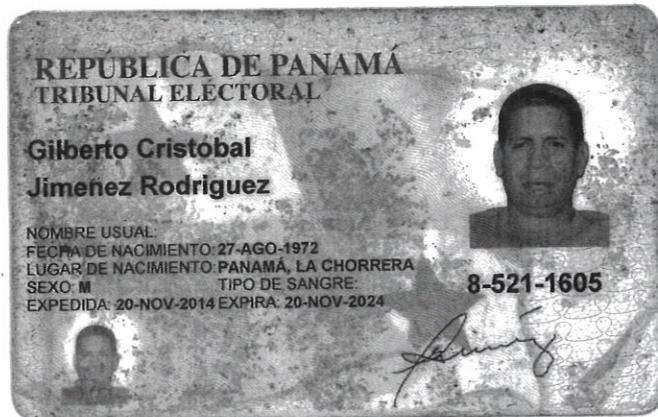
Representante Legal
Proyectos y Construcciones, S.A.



GILBERTO C. JIMÉNEZ

cip. No.8-521-1605





30

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE

RESOLUCIÓN No. DRPE-IA-249 - 2022.
De 10 de Octubre de 2022.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA”**.

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 19 de septiembre del 2022, la sociedad **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, cuyo representante legal es el señor Vitelio Nivaldo Madrid Martínez, de nacionalidad panameña, con cedula de identidad personal 7-85-205, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA**, ubicado en la comunidad de Akua Yala, corregimiento de Madugandí, distrito de Chepo, provincia de Panamá.; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ING. José Alberto Batista Bravo (IRC-066-2020), LIC. Nadyuri Vergara (IRC-098-2021), persona naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la rehabilitación de las estructuras existentes del centro educativo de Akua Yala, sobre una superficie total de 1,540.30 m², la construcción de nuevas estructuras en la planta baja y la construcción de una planta alta y semisótano que contendrán; en la planta baja se rehabilitara el aula prescolar, tres (3) aulas teóricas; la rehabilitación y ampliación de la cocina/comedor y plaza cívica, construcción de la nueva administración, dormitorio para damas con baño completo, servicios sanitarios para damas y caballeros y escaleras. En la planta alta se dará la construcción de tres (3) aulas teóricas y laboratorios de ciencias. En el sótano se construirá depósito y dormitorio para caballeros con vestidor y servicio sanitario.

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM WGS84) en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	741728.46	1014541
2	741781.12	1014522.96
3	741793.06	1014511.85
4	741800.93	1014502.72
5	741810.99	1014492.16
6	741816.46	1014516.09
7	741826.57	1014515.6
8	741827.74	1014522.02
9	741801.63	1014531.82
10	741786.3	1014534.69
11	741759.27	1014555.13

Que mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, solicitada a la Dirección de Información Ambiental, el 28 de septiembre de 2022, el proyecto se localiza en

Ministerio de Ambiente
Resolución No. DRPE-IA-249-2022
Fecha: 10 de Octubre de 2022

(3)

corregimiento de Cañita, Distrito de Chepo y Provincia de Panamá. (v. f. 19 y 20 del expediente administrativo).

Que mediante **PROVEÍDO-DRPE-ADM-014-2109-2022**, del 21 de septiembre de 2022, ésta Dirección Regional ADMITE la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA**, y ORDENA el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del referido estudio (v. f. 18).

Que luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, la Declaración Jurada, correspondiente al proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA”**, el Área de Evaluación Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Este mediante Informe Técnico de Evaluación que consta en las fojas 23 a la 26, con fecha del 5 de octubre de 2022, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Que el texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998 establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, incluyendo aquellas realizadas en las comarcas indígenas; y dispone que el Ministerio de Ambiente coordinará con las autoridades tradicionales de las comarcas y pueblos indígenas.

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

Que la Resolución No. 0277 del 19 de abril de 2016, delega funciones a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente en relación a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Este, en uso de sus facultades delegadas,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA”**, cuyo promotor es **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, cada seis (6) meses durante la fase de construcción del proyecto, un informe (un ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.
- d. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- e. Contar en los sitios de trabajos con un botiquín de primeros auxilios en caso de accidentes.
- f. Cumplir con el decreto Ejecutivo N°2 del 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- g. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- h. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Este el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo al inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.
- i. Promover el no uso de bocinas (pitos), durante la construcción y operación del proyecto.
- j. Establecer jornadas de trabajo en horarios diurnos.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA”**, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos 155 de 5 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012.

Artículo 6. ADVERTIR al promotor **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, que si infringe la presente Resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo establecido en el

Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR al promotor **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, que la presente Resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR al promotor **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, el contenido de la presente Resolución.

Artículo 10. ADVERTIR al promotor **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, que contra la presente Resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, Resolución No. 0277 del 19 de abril de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Chepo, a los diez (10) días, del mes de Octubre, del año dos mil veintidós (2022).



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Santiago O. Guerrero
Sr. Santiago O. Guerrero Pimienta.
Director Regional de Panamá Este
Ministerio de Ambiente

Pablo Vargas
Ing. Pablo Vargas
Jefe de la Sección de Evaluación de
Estudio de Impacto



ADJUNTO

Formato para el letrero que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE AKUA YALA.**

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: **INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN.**

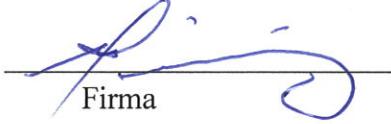
Tercer Plano: PROMOTOR: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.,**

Cuarto Plano: **ÁREA: 1,540.30 m²**

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPE-IA-249-2022 DE 10 DE Octubre DE 2022.

Recibido
por:

Gilberto Jiménez
Nombre y apellidos
(en letra de molde)


Firma

8-521-1605
Cédula

14/10/2022
Fecha